



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000
www.oas.org

COMISION INTERAMERICANA PARA EL
CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS
CICAD

Secretaría de Seguridad Multidimensional

XXXIV GRUPO DE EXPERTOS PARA EL CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS
30 y 31 DE MAYO DE 2012
Washington, D.C.

OEA/Ser.L/XIV. 4.34
CICAD/LAVEX/doc.10/12
29 Mayo 2012
Original: Español

INFORME DEL SUBGRUPO DE TRABAJO DE COORDINACION E INTEGRACION UIF/OIC



Informe del Subgrupo de Trabajo de coordinación e Integración UIF / OIC

**GRUPO DE EXPERTOS PARA EL CONTROL DE LAVADO DE
ACTIVOS.**

Washington, Mayo 2012

CICAD-OEA

ANTECEDENTES

A-. En la reunión de trabajo del sub-grupo de mayo de 2011 en WDC se propone trabajar en la generación de un documento referido a los principios en materia de intercambio de información entre UIF-OIC.

B-. Se realiza una primera propuesta por parte de la delegación de EEUU referida a los “principios propuestos para el uso y protección de la información de la UIF”.

C-. Se recibe una propuesta de Argentina que habla de un reglamento modelo para el intercambio de información entre las unidades de inteligencia financiera.

D-. Respuesta de FINCEN a la propuesta realizada por Argentina, en la cual se sugiere diferenciar entre Principios y mejores prácticas.

ANTECEDENTES

E- Reunión en Caracas en la cual se establece que se consultara nuevamente a las delegaciones con el objeto que puedan realizar sus aportes. (enero de 2012)

F-. Se reciben comentarios de Perú / Bolivia / Canadá / Guatemala.

G-. Se circula por la secretaría ejecutiva un documento referido a las mejores prácticas en materia de intercambio de información con el objeto de ser discutido.

ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

- A. Funcionarios de la UIF que manejan la información
- B. Recepción de la información en la UIF
- C. Categorización de la información de una UIF del extranjero como “Sensible”
- D. Procedimientos generales de manejo
- E. Protección de entrega no autorizada por parte de terceros

ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

F. Almacenamiento

G-. Diseminación y acceso

H-. Ordenes de protección

I-. Reporte de Incidentes

J-. Rendición de cuentas por parte de terceros

EVALUACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

ASPECTOS POSITIVOS

A-. Se inicio un proceso de trabajo respecto del uso de la información.

B-. Se ha logrado elaborar un primer documento borrador referido a buenas prácticas en materia del uso de la información que se comparte entre las UIF y los OIC.

C-. Se ha contado con la participación activa de una serie de delegaciones y de la Secretaria Ejecutiva para ir dando cumplimiento dentro de los plazos previamente establecidos.

EVALUACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

FOCOS DE MEJORA

A-. Se debería establecer con claridad y precisión un documento base respecto del cual los países pudiesen realizar sus aportes, analizando fórmulas que permitan una participación más activa de los OIC, incluyéndolos en las mejores prácticas que recomiende el documento.

B-. Continuar en forma paralela con la elaboración de un documento referido a los principios que debieran regir el proceso de intercambio y utilización de la información

C-. Revisar la legislación de los diversos países con el objeto de conocer las distintas formas como se establece regula el proceso de intercambio de información.

PROPUESTA DE TRABAJO

A-. En base a la discusión que se genere en la presente reunión y teniendo como antecedente el documento que ha circulado entre las distintas delegaciones acordar la estructura de un documento de mejores prácticas.

Para estos efectos se establecería como plazo el mes de julio del presente año en que la secretaría ejecutiva recibiría comentarios de los diversos países, fomentando la participación de los OIC, debiendo la coordinación del subgrupo en conjunto con la secretaría ejecutiva presentar en la reunión de septiembre los aportes realizados por las distintas delegaciones, con el objeto de acordar un documento definitivo.

PROPUESTA DE TRABAJO

B-. Elaboración de un estudio de legislación comparada entre los distintos países referido a la normativa que establece y regula el intercambio de información entre UIF / OIC.

En este contexto, la coordinación del sub-grupo elaboraría en conjunto con la secretaria ejecutiva una **encuesta** en español e inglés que permita recopilar la información necesaria para la elaboración de una **estudio de legislación comparada**, fijándose como plazo el **30 de junio** para enviar la encuesta la cual debiera ser respondida por las delegaciones antes del **30 de julio**, presentándose los primeros resultados en la próxima reunión de septiembre.

**GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**

Marcelo Contreras Rojas
* macontreras@minpublico.cl
((56-2) 9659516
Fax (56-2) 9659526